

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2019

**VISTO** la nota presentada por la Secretaria del Centro Galicia de Residentes Españoles Tierra del Fuego, Sra. Mónica Elisa ARGÜELLO, D.N.I. N° 18.117.457, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración con DOS (2) pasajes aéreos, que fueron destinados a la delegación de deportistas que integran la categoría cadete masculino, que representaron a nuestra Provincia en el Torneo Argentino de Clubes Campeones B, conforme al calendario de actividades de la Confederación Argentina de Handball, que se llevó a cabo entre los días 27 de Mayo al 2 de Junio del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/MDZ/USH (ida: 26/05/19 – regreso: 03/06/19) a nombre de los Sres. Ariel Gustavo HIDALGO, D.N.I. N° 43.691.234 y Facundo Ezequiel STEIN, D.N.I. N° 44.576.712, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/MZD/USH (ida: 26/05/19 – regreso: 03/06/19) a nombre a nombre de los Sres. Ariel Gustavo HIDALGO, D.N.I. N° 43.691.234 y Facundo Ezequiel STEIN, D.N.I. N° 44.576.712 domiciliados en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria del Centro Galicia de Residentes Españoles Tierra del Fuego, Sra. Mónica Elisa ARGÜELLO, D.N.I. N° 18.117.457; por el motivo expuesto en el considerando.



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1216/19**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo